

2.3
Bogotá D.C., 29/10/2017 P2017100308

Bogotá D.C.

Señores
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE PEREIRA
ATN: RECURSOS HUMANOS
CARRERA 7 NO 18-55 PISO 4º - PALACIO MUNICIPAL
PEREIRA, RISARALDA

Asunto: Investigación(es) de bono(s) pensional(es)

Respetado(a) Señor(a):

Conforme al asunto de la referencia y a título informativo, nos permitimos comunicarle que se generó una(s) Investigación(es) en el (los) siguiente(s) bono(s) pensional(es) en el(los) cual(es) su entidad es cuotapartista:

Documento	Nombre del Beneficiario	AFP	Estado del Bono
14266909C	A 1 OSSA ECHEVERRY GERMAN ALBERTO	PORVENIR	PND EMI RED

La(s) Investigación(es) se presenta(n) por la(s) siguiente(s) causal(es):

14266909C OSSA ECHEVERRY GERMAN ALBERTO

Causal de la investigación

* EL EMPLEADOR HA NEGADO CONFIRMACION DE HISTORIA O SALARIO

Empleador(res) que negaron
800182927 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO 1-2017-086435
23/10/2017

Observación(es) de la investigación

OFICIO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO REMITE H2017100043.
RADICADO EN MHCP 1-2017-086435 CON FECHA 23/10/2017, SUSCRITO POR FERNANDO
TABARES - SUB-FINANCIERO. DONDE MANIFIESTA QUE SI EXISTE CONFORMIDAD PARA LA

INFORMACION DE VINCULACION PERO NO EXISTE CONFORMIDAD PARA SALARIO REGISTRADO EN EL SISTEMA. NOTA: CUANDO LA ENTIDAD COMO EMPLEADORA Y/O RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CERTIFICAR ESTA(S) HISTORIA(S) LABORAL(ES) ENCUENTRE QUE LA INFORMACION LABORAL AVALADA Y CERTIFICADA POR USTEDES NO COINCIDE CON LA INFORMACION QUE REGISTRA EL PRESENTE FORMATO, DEBERA ENVIAR A LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES (AFP) UNA COMUNICACION INDICANDO LAS DIFERENCIAS ENCONTRADAS, ACOMPAÑADA, SEGUN CORRESPONDA, CON LA NUEVA CERTIFICACION EN LOS FORMATOS ORIGINALES (1, 2, 3A Y 3B), CORRIGIENDO LOS DATOS Y LA INFORMACION INCONSISTENTE. LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LA AFP AJUSTE LA INFORMACION E INGRESE LAS CORRECCIONES QUE SEAN NECESARIAS EN EL SISTEMA DE BONOS PENSIONALES. ASI MISMO DEBERA ENVIAR COPIA DE ESA COMUNICACION CON SUS ANEXOS A LA OBP.

Teniendo en cuenta la inconsistencia por la cual se generó esta(s) Investigación(es), ruego a ustedes proceder de acuerdo con las normas vigentes y en caso de requerir alguna aclaración al respecto, comunicarse directamente con la AFP.

No sobra recordar que los artículos 50, 56 y 59 del decreto 1748 de 1995 y el artículo 20 del decreto 1513 de 1998 hoy recopilados en el Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, y el artículo 2° del Decreto 13 de 2001, definen los responsables por la información suministrada para la emisión de bonos pensionales.

Cordialmente,



CIRO NAVAS TOVAR
Jefe Oficina de Bonos Pensionales

Sis
COMUNICACION_SOL_DETENCION



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	02 de noviembre de 2017	Número de radicado:	51185
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CIRO NAVAS TOVAR		
Descripción o asunto:	VERIFICACION DE INFORMACION LABORAL UTILIZADA PARA LA LIQUIDACION, EMISION Y/O RECONOCIMIENTO BONOS PENSIONALES.	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ - Secretaria De Gestión Administrativa (E)	Copia a:	-

